

Feminismos y pornografía

*La sexualidad es tan producto humano como lo son las dietas, los medios de transporte,
los sistemas de etiqueta, las formas de trabajo, las diversiones,
los procesos de producción y las formas de opresión.
Una vez que se comprenda el sexo en términos de análisis social e histórico
será posible una política sexual más realista*

Gayle Rubin

A principios de los años 80, la pornografía se convirtió en tema de debate y controversia incluso dentro del feminismo. Específicamente dentro de los feminismos estadounidenses, referencia obligada y modelo para abordar la relación entre feminismo y pornografía. En este contexto, la aproximación al porno se polariza en dos corrientes que comparten el diagnóstico (que el porno *mainstream* era sexista y desagradable), pero no la terapia. Algunas feministas sostenían que la pornografía debía desaparecer, ser censurada y legalmente penalizada, ya que representaba un caso extremo del poder patriarcal y de violencia contra las mujeres. Otras, las feministas anticensura, sostenían que una lectura crítica de la pornografía posibilitaría su reelaboración.

Natalie Purcell sostiene que esta discusión binaria nunca salió del debate anclado entre la libertad de expresión y la libertad de represión y que este debate tendía a idealizar la pornografía desde una posición de las «libertades liberales» más que cuestionarla en términos de sus contenidos (Purcell en Tetlow 2015, 250). Describiré brevemente las dos posiciones más públicas y mediáticas en las que se dio la polarización.

El feminismo abolicionista: «Women against pornography» (WAP)

La mayor distinción entre una relación sexual (normal) y una violación (anormal) es que lo normal sucede tan frecuentemente que nadie es capaz de ver algo incorrecto en ello

Catherine MacKinnon

WAP «Women Against pornography» («Mujeres contra la pornografía»)¹, creado en 1979, fue uno de los mayores grupos feministas en favor de la censura de la pornografía². Encabezado por la activista Andrea Dworkin y la abogada Catherine MacKinnon, afirmaban que la pornografía era violencia contra las mujeres y que se definía como «la subordinación sexual gráfica y explícita a través de imágenes y/o palabras» (Dworkin y MacKinnon en Russell 1993), entendiendo la subordinación como un ejercicio de los hombres.

Este grupo se identifica con el feminismo radical y con la corriente denominada cultural que consideraba a la mujer una antítesis del hombre. De carácter suave, con una sexualidad difusa y no jerarquizada, la mujer presentaba una tendencia maternal y dadora de vida, en oposición a la «naturaleza» masculina que se presentaba como agresiva. Para el feminismo antipornografía las representaciones explícitas del sexo eran violaciones en sí mismas, el porno era una grabación de la realidad y significaba una violación real a los cuerpos de las mujeres, «la pornografía es la esencia de un orden social sexista; es su acto social por excelencia»

¹Existieron muchos otros grupos articulados en torno a una posición similar, pero este resulta representativo porque logró intervenir el código legal. Otro grupo influyente que permitió el debate entre feministas antipornografía fue el WAVPM (“Women Against Violence in Pornography and Media”, “Mujeres contra la violencia en la pornografía y en los medios”), formado en San Francisco en 1976 por Diane E. H. Russell, Laura Lederer, Lynn Campbell, Kathleen Barry y Susan Griffin, entre otras. Este grupo organizó en 1978 la primera conferencia nacional de feministas antipornografía y fue un activo opositor al colectivo *Samois*, al que nos referiremos más adelante. Parte de las acciones de WAVPM pueden verse en el documental *Not a Love Story, a film about pornography* (Klein 1981) disponible en Youtube.

²Se cuenta que que el origen de WAP fue causado por una confusión de Andrea Dworkin quien interpretó la película *Snuff* (1976) como un documental. Dworkin organizó vigilias nocturnas frente a los cines que proyectaban la película y acciones de WAP llamadas “Recuperemos la noche”, unos recorridos nocturnos en Nueva York por lugares de comercio sexual (Ciclitira 2004, 282). Actualmente en Barcelona durante el mes de marzo se organiza la manifestación nocturna “La nit es nostra”, con una estrategia similar aunque un objetivo bastante diferente.

(MacKinnon 1996, 58). MacKinnon sostuvo que los hombres reproducían lo que veían en las películas, construyendo una realidad social de lo que es una mujer (MacKinnon 1996, 45–58). Estos discursos van reproduciendo la imposibilidad de las mujeres de apropiarse de un lenguaje (el pornográfico), victimizándolas bajo una visión heteropatriarcal de la pornografía *mainstream*.

El abolicionismo va más allá de la prohibición de la pornografía, tocando también a la prostitución, cuyo estatuto entonces era la ilegalidad en la mayoría de Estados Unidos. Muchas feministas consideraban que la pornografía era prostitución frente a una cámara, por lo que debía ser ilegal. En los 90, Catherine MacKinnon publica un artículo en la revista *Ms.* (Williams 2004, 12) donde afirma que las violaciones de hombres serbios a mujeres musulmanas y croatas en Bosnia eran causa de la pornografía. Como algunas de las violaciones fueron grabadas en video, MacKinnon responsabiliza de la situación a la saturación pornográfica presente en Yugoslavia y no a los propios violadores³.

A pesar de la contundencia prohibicionista de MacKinnon y Dworkin, feministas abolicionistas como Diane E. H. Russell tuvieron posiciones críticas hacia el prohibicionismo. Planteaban que habían distintos modos de combatir al porno sin tener que censurarlo e ilegalizarlo, proponiendo así acciones más vinculadas a la desobediencia civil que al código legal (Russell 1993, 14). Para Russell, el tema se centraba en la representación como reproductora y creadora de realidad, pudiendo aplicarse esta idea al sexismo de la pornografía, al racismo de una película que representa vejatoriamente a los negros, o a una película antisemita (Russell 1993, 11). En este sentido, las feministas antipornografía no se oponen a la representación sexual misma, sino al sexismo que contiene.

³Este artículo descrito por Linda Williams, da origen a lo que hoy conocemos como "Porn Studies": "la discusión sobre violaciones en Bosnia fue la gota que colmó el vaso. Esta no era una discusión teórica sobre la maldad del porno, era una discusión que fomentaba las acciones en contra de la pornografía como si esto fuese lo mismo que actuar en contra de las violaciones. Me pareció algo completamente perjudicial para el feminismo. [...] Como investigadora feminista preocupada por la imagen audiovisual pornográfica, me di cuenta que tenía una obligación que era mayor que escribir sobre el tema, o participar en polémicas sobre pornografía. Como una de las pocas investigadoras en Estados Unidos sobre este asunto, tuve que hacer lo que otras investigadoras habían hecho: integrar mis conocimientos con mi enseñanza. [...] El objetivo era promover un enfoque crítico, sustancial y textualmente consciente acerca del género audiovisual más popular en la tierra" (Williams 2004, 12).

Finalmente, el trabajo antipornografía de Dworkin y MacKinnon logró repercutir en el sistema legal estadounidense. Presentaron una ley que homologaba pornografía con discriminación sexual y con una violación a los derechos civiles de las mujeres, permitiendo a estas demandar a productores y distribuidores de material pornográfico (hecho del que tomó parte Linda Lovelace⁴). Así las propuestas de Dworkin y MacKinnon se alían con el gobierno de Ronald Reagan en los 80 y las fuerzas conservadoras de los gobiernos locales, y participan en la iniciativa gubernamental *Comisión Messe* (Williams 1989; Osborne 1993, 263–73) que buscaba la consideración administrativa de las demandas y necesidades de las mujeres. Esto coincide con un momento en el que la moral liberal de la época apela, a través de la pornografía, a la libertad de expresión, discurso al que el feminismo antipornografía se resiste⁵. La crítica al discurso del *free speech* (libertad de expresión), tiene bastante sentido en un contexto neoliberal como el estadounidense. La industria y los defensores de la pornografía imponían una moral que privilegiaba la libertad y eran las feministas las que denunciaban el derecho y acceso desigual a esa libertad. En ese sentido su posición era pertinente y hasta hoy vigente.

El feminismo pro-sexo: «Feminists Against Censorship Taskforce» (FACT)

El FACT «Feminists Against Censorship Taskforce» («Comando feminista contra la censura»), surgió en los 80 vinculado a la corriente llamada anticensura o pro-sexo, y produjo diversas acciones y publicaciones. Este grupo fue liderado por las académicas y activistas Anne Snitow,

⁴Linda Lovelace, unos años después de *Garganta profunda*, decidió sumarse a las corrientes del feminismo radical que se oponían al porno. En su autobiografía sostuvo que había sido una esclava sexual de su marido y *manager* y que, a pesar de haber sonreído en *Deep Throat*, su sonrisa no era sino una máscara de terror y dolor (Williams 1989, 112). A partir de las declaraciones de Lovelace, las feministas abolicionistas establecieron una alianza estratégica con su testimonio utilizándolo como prueba de los daños producidos a las mujeres por la pornografía. Su testimonio fue considerado una prueba de que generalmente, aunque se representaran situaciones en las que las mujeres no eran explícitamente violentadas, la industria igualmente ejercía violencia como una práctica constante sin que quedase necesariamente registrado en la película.

⁵“...el liberalismo nunca ha entendido que la libre expresión de los hombres silencia la libre expresión de las mujeres. (...) La libertad de expresión entiende que el derecho a expresarse libremente es, en abstracto un sistema, pero no entiende que el sexismo -y el racismo-, concretamente, también lo son” (MacKinnon 1996, 60).

Ellen Willis, Lisa Duggan, Nan Hunter y Carole Vance⁶.

El término pro-sexo aparece por primera vez en 1981 en el título del artículo de Ellen Willis *Lust Horizons: Is the Women's Movement Pro-Sex?*, donde se recogen una serie de debates en torno al sexo y la sexualidad, además de la crítica a las posiciones antipornografía (Willis 2012, 3–14). A partir de este artículo se retoma el término para enunciar un feminismo que busca la reapropiación del sexo y su representación por parte de las mujeres.

Una de las primeras acciones del grupo fue el simposio de 1982 organizado en la Universidad de Columbia «Hacia una política de la sexualidad», cuyas ponencias fueron editadas por Carole Vance en 1984 en el libro *Placer y peligro*⁷ donde se abrió un debate discrepante con el abolicionismo. Para Vance hablar solo de opresión ignoraba la experiencia y el agenciamiento sexual de las mujeres, incrementando el terror y desespero en el que éstas vivían⁸. Autoras como la ya mencionada Carole Vance, Alice Echols, Gayle Rubin, Joan Nestle, Kate Millet y otras que participaron en la publicación original de *Placer y peligro*, expresaban su oposición a la censura y la necesidad de establecer desde el feminismo, un análisis de la sexualidad que permitiera desculpabilizar el placer en cualquiera de sus formas para reflexionar sobre las causas y usos sociales de la pornografía. Se negaban a que el feminismo se convirtiera en una nueva normativa moral, controlando las diversas sexualidades de las mujeres, sus deseos, e incluso sus ganas de consumir pornografía. Veían en la pornografía una herramienta para la emancipación del contexto doméstico y de la representación clásica donde las mujeres eran sujetas a la maternidad obligatoria y al servicio de los cuidados.

En *Placer y peligro* Vance plantea que la sexualidad de las mujeres ha sido históricamente sustituida y reducida al peligro inminente que significa el sometimiento a la sexualidad masculina, y llama a recuperar ese miedo a partir de su análisis, vivencia y socialización. Sugiere que «si el sexo es un producto cultural, todas las representaciones, descripciones e imágenes de esa sexualidad también lo serán» (Vance 1989, 25), llamando al desarrollo de nuevas representaciones contraculturales y disruptivas. Para ella una concepción contextualizada de la

⁶Muchas de las referencias que se relatan en este apartado son expuestas de primera fuente por la feminista española Raquel Osborne (1993), quien realizó un Máster en el contexto estadounidense de la época.

⁷Publicado parcialmente en castellano en 1989.

⁸Carole Vance se refiere a que la sexualidad no es solo la opresión de la violencia, brutalidad y coerción masculina, sino también lo que respecta a la represión del deseo femenino.

sexualidad presentaría «una intersección de lo político, lo social, lo económico, lo histórico, lo personal y lo vivencial que enlaza comportamiento y pensamiento, fantasía y acción» (Vance 1989, 34).

Por su parte el análisis de Gayle Rubin recoge la histórica represión no solo de las mujeres sino también de homosexuales y niñxs. Puesto que la sexualidad es un producto humano y social como cualquier otro (Rubin 1989, 133), Rubin sostiene que la sexualidad no será penetrable por el análisis político mientras se la conciba de forma esencialista y biológica, revirtiendo en la imposición de la ley (a través incluso de la prisión) hasta la normatividad de las conductas familiares⁹.

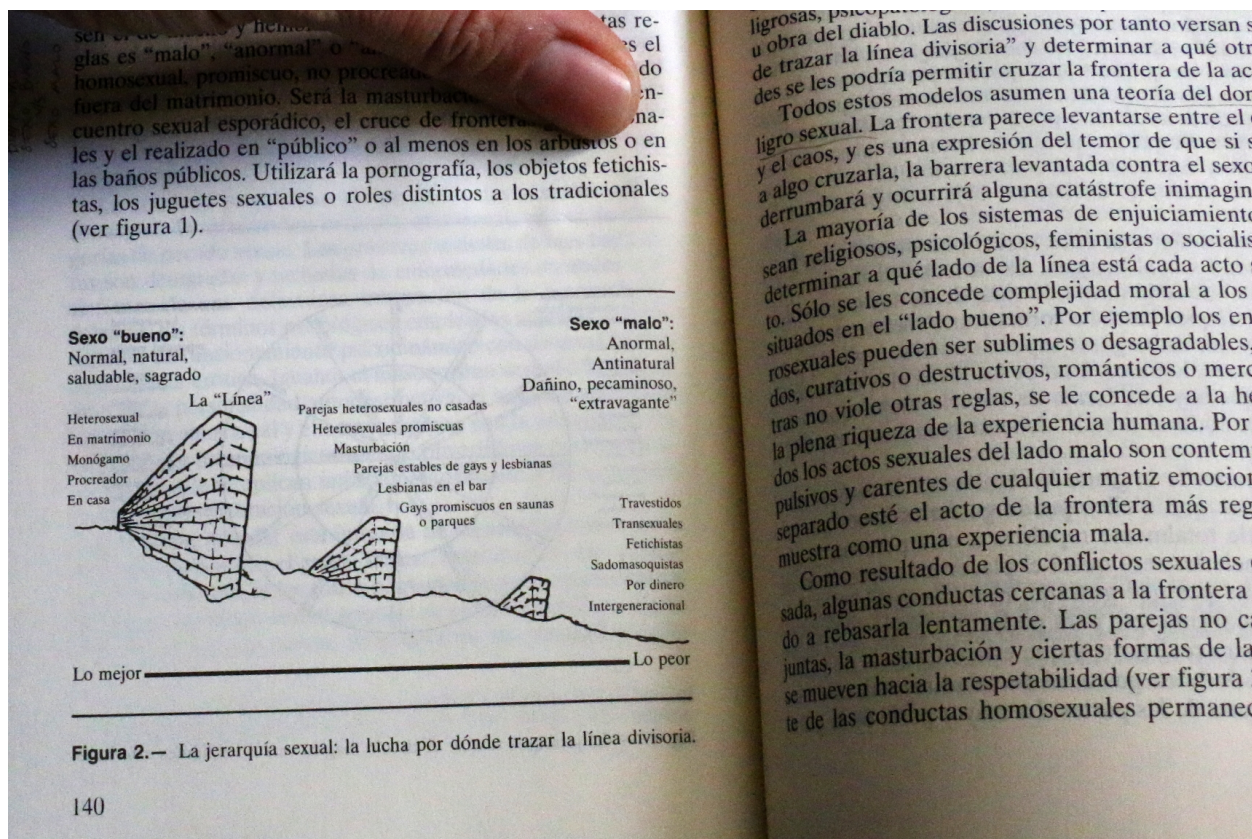


Fig. 2: Gráfico de Gayle Rubin sobre la jerarquía sexual del libro *Placer y peligro* (Rubin 1989, 140)

⁹En el reino de España entre 1970 y 1995 existió la denominada “Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social” que buscaba controlar a quienes practicaban la mendicidad, la homosexualidad, el vandalismo, el tráfico y consumo de drogas, la venta de pornografía, la prostitución y el proxenetismo, así como a los inmigrantes ilegales. Las penas variaban entre cárcel, multas o internamiento en centros psiquiátricos de rehabilitación. En la práctica esta ley fue utilizada para la represión sistemática de la homosexualidad en la última etapa de dictadura franquista y será abordada más adelante.

Rubin plantea una jerarquía sexual donde el punto más alto lo ocupan las prácticas heterosexuales, monógamas y reproductoras de la familia, pasando por diversas combinaciones en escala descendente (heterosexuales no monógamos, parejas estables gays y lésbicas, homosexuales promiscuos) hasta llegar a las prácticas correspondientes a las «castas sexuales» más despreciadas, como son transexuales, travestis, sadomasoquistas, prostitutas/os y obreros/as de la industria del sexo. Estos espacios se organizan del reconocimiento a la patologización punitiva y como consecuencia social establecen lo considerado «sexo bueno» y «sexo malo». Rubin relaciona esta estratificación sexual con otras jerarquizaciones de tipo racial, étnico, económico, social.

Por otra parte, las leyes que regulan las prácticas sexuales y la representación explícita de las actividades eróticas (o cualquier trabajo relacionado con el sexo), construyen un tabú en la intersección entre sexo y dinero (a excepción de que este cruce se dé al interior del matrimonio). Rubin sostiene que la criminalización de la industria del sexo solo precariza y vulnerabiliza a las trabajadoras, facilitando la producción de películas de bajo presupuesto. Así mismo, estas representaciones confirman el acuerdo con un imaginario establecido dentro de lo legal, que corrobora la heterosexualidad obligatoria conjugando ideología y rentabilización económica.